

Q 2584 (143)

Discurso M. para el Doctorado

Legajo 8.º - N. 143.

81-9-A = no 2.

D. Carlos Rivera de la Torre.

2. 1878?



*Necesidad de au-
mentar los impede-
mientos físicos que se
oponen al matrimonio.*

*Memoria presentada para el ejer-
cicio del grado de Doctor en la
facultad de Medicina*

por

*El Licenciado D. Carlos
Riviera de la Torre.*



61891519x





« La frecuente este-
« rilidad y el deterioro
« creciente de la raza hu-
« mana merecen certamen-
« te la atención de un buen
« gobierno.»

Sopena: Matemáticas y Filoso-
fía de la Legislación.

Entre las varias ramas del frondoso
árbol de la Medicina una de las más
importantes y, al mismo tiempo, de las
más difíciles de poseer a fondo es la es-
pecializada con el nombre de Medicina Spe-
cial.

Llamada a resolver prácticamente
problemas importantísimos de variadas
especies, de índole distinta y tan diversos
entre sí exige conocimientos profundos de

todos los ramos que abarca la Medicina y sus ciencias auxiliares, cuyo conjunto la forman en realidad; pues más que ciencia aparte, es la reunión, la aplicación práctica de todos los conocimientos esparcidos por el ancho campo de la Medicina.

Por otra parte su objeto es de los más elevados pues contribuye a la recta administración de justicia, a la que presta eficazísimo auxilio en gran número de ocasiones, siendo indispensable sin su auxilio, resolver acertadamente un multitud de casos.

Requeriendo de su concurso tan indispensablemente los tribunales, no es de extrañar que estos, en su noble deseo de proceder rectamente, exijan cuando nos consultan conclusiones terminantes lo que por desgracia es imposible en muchos casos difícil en otros y siempre delicado.

Esta dificultad o imposibilidad depende de que la existencia de datos que con frecuencia bastan y sobran pa-

ra resolver puntos científicos no son suficientes para emitir con todo el acierto necesario un dictamen médico-legal del que pende la honra y muchas veces la vida de sus semejantes.

En una palabra, y perdóneme más el que en ello insiste, no es lo mismo ser Médico práctico que Médico legista. El primero puede conocer y distinguir claramente una enfermedad para curarla; comprender perfectamente y explicar un hecho científico sea fenómeno fisiológico o patológico mientras el segundo no puede, preguntado por el Tribunal, afirmar su existencia con aquel grado de certeza tan indispensable cuando ha de servir de fundamento a una sentencia.

Por eso los progresos hechos en Medicina Legal tienen por precisiones que van más lentas aunque más seguras y parecen pocas e insuficientes cuando no se tiene en cuenta su índole especial, los muchos conocimientos que exige y lo temeroso que se

Sabe ser en su ejercicio ingrato siempre y siempre mal agradecido.

De esto depende, quizás, el que por la generalidad de los médicos no se le presta toda la atención que merece su estudio, no cultivándose estas ciencias de la manera que su importancia requiere y siendo escaso en ellas los especialistas, cuando tanto abundan en todos los otros ramos de la Medicina.

Pero ¿Cómo ha de haber especialistas, verdaderos entusiastas por su estudio y adelanto, si el resultado de sus servicios, que han estudiado debiera ser, se ve frecuentemente menospreciado, no siendo consultados más en aquellos

Urbanolote
diario de un
cia medica. casos en que es absolutamente prescindir de su dictamen y habiendo llegado hasta disputarseles su competencia

General para darle en casos en que, por mucho que se empeñen sus detractores, son y serán siempre para y exclusivamente de sus atribuciones.

Todas estas consideraciones, algo más

extensas, acaso de lo regular, no están sin embargo, fuera de lugar para servir, en mi concepto, para justificar las presunciones e importancia del mismo objeto de este trabajo y las preferencias que se le han dado sobre los muchísimos que con más lucimiento hubiera podido haber.

Questión importantísima, casi sin tocar al parecer, pero que está latente en la conciencia de todos los hombres pensadores. Favorosa y utópica a primera vista por las graves consecuencias que consigo traen su resolución de la manera lógica que debe serlo y que indefectiblemente tendrá que traducirse a la práctica alguna día.

Si se instara si a los médicos se les hubiera concedido la justa importancia que deben tener y la intervención que de derecho les corresponde en la formación de las leyes.

Si así hubiera sucedido; si, como es indispensable, se hubiera utilizado siempre sus conocimientos y buenas advertencias

al relectarlas; no se notará ya en ellas
su influencia. Habría en algunos codi-
gos leyes humanas tan en desacuerdo con
las de la naturaleza y tan injustas.

Mata me dice que
Dignaria de haberse, intentado seguir,
aun así algunos impedimentos físicos más
a los solunicos como tales considerados pa-
ra contraer matrimonio.

No. No sería licito contraer algunos.
sepulcro inmediato de muchos heredados
sires y puerta franca, al mismo tiempo,
por donde penetran en la sociedad otros
sires no buenos signos de compañeros que
inocentemente vienen a ser una carga
para ella y un semillero de enfermeda-
des, peste de la humanidad.

At: Si los médicos hubieran sido
atendidos en sus justas aspiraciones; si
tuvieran alguna esperanza de que sus
observaciones hubieran de ser apreciadas
en lo que valen por quienes de ello tienen
obligación, el estudio de esta cuestión es-
taria más adelantado; se hubieran mul-
tiplicado los trabajos sobre ella; la
opinión pública, también más formada

o tal vez resulte el problema.

De todos modos, puesto que no
lo está, toda vez que se halla todavía,
como quien dice, sobre el tapete de la dis-
cusión, deber es de todos el contribuir a
su esclarecimiento cada uno en la medida
de sus fuerzas y de sus conocimientos.

Pocas son las mías, desautorizada mi
voz para ello, pero mi buen deseo suple
por todo y hace que me atreva a tra-
tar este asunto con objeto de llamar
de nuevo la atención hacia este impor-
tantísimo problema de interés general y
de sencillos resultados.

Con el fin de estudiarlo
mejor dividiré el tema en dos par-
tes principales. Trataré en la primera
de establecer y probar que hay enfer-
medades incompatibles con el mate-
rimonio, verdaderos impedimentos físico-
lógicos del mismo; y en la segunda
la necesidad de que se reformen las
leyes en la materia vigentes, en el sentido
de admitirlas como tales impedimentos

S^a

Al preguntar si hay enfermedades incompatibles con el matrimonio se viene espontáneamente a los labios la contestación.

No hay médico, no hay jurisconsulto no hay filósofo alguno que deje de haberlo afirmativamente, sin duda, sin vacilación de ningún género. Podrá haber y hay de hecho variedad de apreciación acerca de cuales sean estas; pero en el fondo de la pregunta, en el hecho principal todos están conformes, todos contestan de la misma manera.

Si. Existen enfermedades que, no por que las leyes hayan hecho caso omiso de ellas, y no las hayan tenido en cuenta al establecer los impedimentos que se oponen al matrimonio, dejan por eso de serlo ciertamente y como tales debieran de constar en los códigos.

Pero como esta afirmación, por más que sea palmaria y más como era corriente entre todos los hombres científicos no basta, para el objeto que

me propongo, establecerla axiomáticamente. Trataré de justificarla examinando las diversas maneras como puede existir la incompatibilidad.

Empezaré por fijar la atención en que el matrimonio pasa decisivo entre la felicidad o desgracia de dos personas, acto importantísimo y tal vez el más grave y trascendente en la vida humana; para el que hay establecidas leyes especiales y al que todas las Religiones, con objeto de hacerlo más solemnemente, prestan su sanción. Siendo entre otros fines de que han nacido más adelante, el primordial, el culminante de perpetuar la especie humana.

Este acto de la procreación, que reconoce la naturaleza por uno de los más importantes de la vida y que por lo mismo hace acompañar de privilegios especialísimos, necesita de toda nuestra integridad física, de todas nuestras fuerzas vivas; pues quisiera al trasmitir nueva existencia a otro ser se

hacen ineludablemente a costa de la
nuestra, de partes de la cual en ma-
licias nos desprendimos.

Si bien es así que no solamente
sucede esto con la parte física sino
que se damos nuestras facultades mo-
rales e intelectuales; debiendo considerarse
a los hijos como lo que son verdadera-
mente, pedazos nuestros, reflejo fiel
de la mayor parte de las veces, no tan
solo de nuestras fisonomías sino tam-
bien de nuestras aptitudes y suposicio-
nes, haciendoles miembros con más fre-
cuencia que de los bienes de fortuna,
de los vicios y virtudes, de la mayor
o menor inteligencia, de las imperfec-
ciones físicas, y casi con seguridad,
de nuestras enfermedades constituciona-
les.

Que nadie puede dar lo que
no tiene es adagio vulgar y cierto-
mo.

Por lo la facultad de procre-
ar no puede estar y no está en su au-
ge hasta el completo desarrollo del in-

dividuo. Muerto si que algunos años an-
tes se entra en la pubertad, pero no se
la debe considerar a esta como otra
cosa que como a un agua iniciada,
y nunca se debe dar crédito al hombre
en la plenitud de su facultad pro-
creadora hasta bastante mas adelan-
te.

Esta también mucho antes de
conducirse la vida y cuando ya el
individuo no puede, sin inconveni-
ente, desprenderse de parte de
ella. Ha sido la prueba y co-
ronamiento de su pujanza orgánica
y se hace luego signo de su deca-
dencia y debilidad física.

Si, pues, para este inter-
sentisimo acto de dar una nueva
vida se requiere, como da de su
importancia, se lo que presumir
que el que va a hacerse está en
el completo goce de salud, fuer-
za y robustez. Si, solo con estos re-
quisitos, puede llenar bien su comi-
sion. Si, segun la febril y premiosa

de Pitágoras, el hombre debe de
buscar a la mujer solo cuando se
cansa de ser fuerte; como ha de en-
contrarse en estas condiciones un suje-
to melancólico, debilitado por enfer-
medades que minan su existen-
cia, de naturaleza pobre, que
no tiene bastante fuerza ni vi-
das para su que nunca puede
por consiguiente, cansarse de ser
fuerte toda la vez que no ha lle-
gado a esto. +

Como ha de preguntarse
in capital para esto. En una
palabra como ha de dar lo
que no tiene y comunicarle una
vida a otro ser. Y un ser
sueño así que clase de vida se-
ra la que le transmita y en que
condiciones de existencia vendrá
al mundo este nuevo ser.

Es pues indispensable que
haya la robustez física que no
puedes tener aquellos que pade-
cen enfermedades de las que mas

adelante hemos de considerar incompati-
bles con el matrimonio.

Hay además otra circunstancia
que conviene tener muy presente. Ven-
tro en estas consideraciones por la pre-
cisión de tratar a fondo el hecho fi-
siológico que estudia en este momento.

Si la cópula ^{como sucede} en los animales se
verifica siempre en épocas determi-
nadas y las veces estrictamente nece-
sarias para perpetuar la especie
menos mal. Podría esperarse que su
frecuente repetición fuese, acaso substra-
cunquas solo hasta cierto punto, la falta
de robustez y vitalidad del que lo efec-
tua.

Pero sabemos que no
sabe así por desgracia.

La naturaleza, sabia compen-
sadora, ha dado al hombre el cambio
de la parte de vida de que se des-
prende, goza especialísimo, que con-
tribuye a que se repita demasiado
frecuentemente por todo, y muchas
veces mas, por aquellos que mas de

bien abstenemos y a quienes debe
más estar prohibido absolutamente.

El vicio erótico que acompaña
al coito trae consigo un aumen-
to considerable de la circulación sang-
üinea y al mismo tiempo una ex-
citación tan notable del entusiasmo ver-
roso, que simula según Demócrito,
una pequeña epilepsia, commoviendo
fundamentalmente el organismo.

Esta excitación y entusiasmo no
son perjudiciales para el hombre sano
y robusto, que no abusa. Pero aun
en este el abuso ocasiona multitud
de trastornos, en todas las economías
que llegan a producir, con una
frecuencia de lo que se cree,
graves desórdenes en los centros de
inervación y circulación, precursoros
de enfermedades mortales.

En las otras las obras de los
higienistas, de curiosísimas y docto-
rosas observaciones acerca de los perni-
ciosos efectos, y de las muchísimas
enfermedades a que da lugar el

abuso de los placeres genésicos.

Pues bien, esto que es tan cierto no,
aplica perfectamente porque el mal
parece ser de la cópula, es un ver-
dadero abuso, que trae las consecuen-
cias de tal, en aquellos individuos,
que carecen de la aptitud necesa-
ria para hallarse afectados de enfer-
medades, en las que, la mayor parte
no es un vicio nervioso o el aumento
mas insignificante, en la circulación
son causas para influir poderosamen-
te en su agravación.

Pigamos ahora si lo que
frecuentemente es perjudicial para
el hombre sano, pudiendo ser origen
de diversas enfermedades, será nunca
beneficioso para aquellos, que ya las
tienen contraídas.

Hay mas todavía. De las
secreciones del cuerpo humano la que
mas debilita es la del esperma.

Montau hi-
jien del mat.
p. 133.

Una orga perdida de este licor equi-
vale a la de un punto de sangre.
Esto me parece que es digno de

Amemos muy en cuenta en aquellos individuos que padecen enfermedades que necesitan constante reposición y aumento de elemento nutritivo, y no consientan por lo tanto la unión nupcial jurídica de ellos.

Todos los días en nuestra práctica estamos aconsejando la abstinencia, a veces absoluta, del coito a los que padecen ciertas clases de enfermedades. Todos los días, sin embargo, podemos apreciar los tristes resultados de ser desobedidas nuestras recomendaciones. Si vemos y tratamos enfermos de estas especies, si tal precepto les imponemos, podríamos, en consecuencia, pervertirlos y hacerlos aconsejar el matrimonio siendo para él consultados.

Uno que no pudiendo ponerme en duda estas consideraciones, por quien conozco la humana organización, soy suficiente para poder afirmar que todas aquellas enfermedades en las cuales la esci-

siencia del organismo necesario, la mayor actividad en la circulación, o la pérdida de elemento nutritivo, son perjudiciales, se hacen desde luego incompatibles con el matrimonio. Toda vez que el individuo atacado de ellas se ve privado de desempeñar, pues el principal objeto del mismo, la procreación, no se puede llevar sino a costa de su salud y de su vida.

Hay también enfermedades que si, oiblemente, no se exageran con el coito pueden hacerse mortales en el caso de haber embarazo pues con los esfuerzos del parto, verdaderamente sobrehumanos, y tan arduos como a veces que parece imposible para el débil mujer se agravan notablemente, se hacen acaso imposibles y ocasionan, con frecuencia, la muerte de la madre y de la criatura. Esto es, pues, otra forma de incompatibilidad.

Existen por fin otras enfermedades que deben considerarse bajo diferen-

los puntos de vista y en las que los perjuicios o canoneados, al individuo que las padece, no son la causa principal que las constituye incompatibles con el matrimonio, pero que si lo son y muchas por los perjuicios que traen a la nueva generacion, y se refieren a la sociedad en general.

Hablo de aquellas que se transmiten por la herencia y aun por la lactancia. Su existencia esta aceptada por todos los patólogos. En la etiología de gran número de enfermedades figura la herencia como una de las mas poderosas causas: pues si en realidad no se transmite la enfermedad tal como ella es, si ciertamente se genera la disposicion a contraerla y a desarrollarse con el menor motivo ocasional.

Familias hay que parecen destinadas a ser víctimas de una misma enfermedad. En unas es la pulmonia, en otras la congestión cerebral, en otras los cólicos y en las demás allí las hidropesías. Nunca desparecerá

que estas enfermedades sean hereditarias pero estos hechos prueban, cuando menos, que hay en estos individuos un modo de ser, un generis, una disposicion especial de su organismo, que, hace obrar en ellos de la misma manera, causas que en otros producirian diferentes resultados.

La influencia de esta via de transmision dice Duchenne-Duparc, es

Enfermedad uno de los hechos patológicos mejor establecidos, demostrados por repetidas observaciones, cuya exactitud y autenticidad

no admite el mejor genero de dudas, acerca del que existe hoy un acuerdo comun y que importa estudiar con mucho cuidado y detenimiento.

Y no puede menos de suceder asi. Al dar la vida a nuestros hijos,

Higien el dice Mohlau, les transmitimos con ellos no solo nuestras condiciones físicas de mayor o menor robustez sino nuestras aptitudes, idiosincrasias, esperanzas constitucionales o crónicas y hasta nuestras pasiones.

Con mas facilidad deja de

transmitores a sus hijos las bellas formas,
y la salud o las buenas cualidades que
sus vicio de inteligencia o de conforma-
ción. Si ambos conyuges por causa-
lidad, frecuente y degenerada, cuando
son parientes, adolecen del mismo vic-
cio o disposición a una enfermedad
entonces la transmisión es segura y com-
pleta la herencia. Por eso deberían
estar prohibidos los matrimonios
consanguíneos porque con ellos se
degrada la raza concluyendo por
extinguirse las líneas.

Cosa es sabida por demás
que la sordo-mudez, la umbecili-
dad, el labio leporino, las hernias
y otra porción de defectos físicos se
transmiten de generación en genera-
ción, con más frecuencia y regula-
ridad de lo que se cree. Todos los
autores citan casos de individuos
con sus dedos hijos de padres tam-
bién sexdigitarios.

Conocida es la opinión
jurisprudente por Aristoteles y aun

aceptada hoy por algunos: *Sipmuntus
autem legem ex legis, claudis ex clau
ex claudis &c*

Por un parte puedo aducir como
prueba entre otras varias curiosas observa-
ciones que conosco, la de una familia
cuyos individuos tienen unidos los dedos
medio y anular de ambas manos y algu-
nos el tercero y cuarto de los dos pies.
Existen en la actualidad once y he
tenido conocimiento hasta de veinte-
uno. Todos proceden de un tronco
común y, detalles curioso, la mayoría
padecen enfermedades nerviosas predo-
minando la epilepsia.

Es pues indudable que estas enfer-
medades deben de tenerse por verda-
deros impedimentos fisiológicos.

Pero algunas de ellas, además de
constituir una herencia dudosa de
para el pobre ser en tales condi-
ciones engendrado y a quien se le
condena ante de nacer a llevar
por toda su vida la pesada carga
que sus inconsiderados padres le

legarlas; además de esto, reputo, son
peligrosas para el otro cónyuge y
para el resto de la sociedad inter-
ceda en que desaparezcan ciertas pla-
gas que sobre ellas pesan, en que
las generaciones sean robustas y no
ver los pueblos llenos de tanto en-
doso inútil.

Aparte de que la cohabitación
con una persona enferma no deja
de llevar sus inconvenientes y per-
juicios, pueden algunas enfermedades
transmitirse al otro esposo. No es el
primero que se ve percibido atacado
por la tisis, enfermedad de contagio
muy dudoso, sin que para ello tu-
viera predisposición ni constitucio-
nal ni hereditaria y transmitele
indudablemente por su cónyuge.

Levy - sig. 1.
publico. Cuando menos, puede resultar
el no tener hijos, formando estéril, a
un individuo que en otra unión po-
dría proporcionar buenos y robustos
ciudadanos y causando la infelici-
dad de la familia.

Medicina
jul-tom 1.
p. 233

Frank tratando de este asunto, diri-
ge á un físico el siguiente energico
apóstrofo: No te basta un ensaño
trabaja en contra tuyas sino que
quiere propagar tu raza y que sir-
vas de ejemplo á la sociedad; cuide de
tu salud, que tanto lo necesitas, y re-
specta la sociedad en que vives.

Pero esta misma sociedad observa
oportuna y causticamente M. Mayer
se muestra indiferente ante tan terri-
bles ~~inconvenientes~~

Todas estas enfermedades que
deberían ser justamente consideradas
como impedimentos para contraer
matrimonio, procurando cuando menos
por este medio el mejoramiento de
la especie humana y evitando de
separarse en totalidad o disminuir,
al menos todo lo posible, ciertas
plagas de la misma u. lo soy.

Desgraciadamente todavía no
se cuenta con los médicos, para la
formación de las leyes y nuestros
códigos nada establecen para la

requeracion fisica de la mujer las
manos.

Justificadas bastantemente a un modo
de ver la existencia de enfermedades
que, ya por una causa, ya por otra,
son verdaderos impedimentos fisiolo-
gicos que se oponen al matrimonio
es llegado el caso de personas venales
son por mas que esta circunstancia
no sea de absoluta necesidad por
ahora. Todos los autores que de es-
ta materia tratan estan conformes
en aceptar su existencia variando
unicamente al clasificarlas pues
cada uno hace distinta relacion
de las que como tales considera.

Medicina
legal

Pero y Rodrigo Belloc, Plenk
y otros traen listas mas o menos lar-
gas de las que juzgan incompati-
bles.

Hig. y lavado

Moulau no solo especifica
las que son transmitidas por la
herencia, sino las que lo son por

la lactancia.

Medicina
legal

Moulau y Federi tienen por
opuestas al matrimonio el asma
seco y humedo, la hipoconderia,
histerismo, calculo colico nefritico,
gota, reumatismo cronico, herpes de
especies maligna &c. &c.

Loco citate.

Frank consideraba como incompati-
bles la epilepsia, tisis, tabes, a-
tropias, sifilis, escorbuto, calculo
artritis, tinea, pelagra cancer y
escrófulas.

Medicina
legal

Orfila admite tambien va-
rias, como el aneurisma del corazon,
caries de las vertebros, y huesos
de la pelvis, deformidad de la
pelvis, epilepsia lepra, sifilis con-
stitucional y tisis pulmonaria.

Más tanto. Muta no las in-
dividualiza, por no creerlo necesario,
contubandose con indicar los caracte-
res generales que deban reunir.

Tales son, en resumen, las que
mores que sobre este punto emi-

sin los diferentes puntos de Higiene
y Medicina Legal. Como se ve va
más en la designación y número de
ellas por respecto de algunas todas
estar conformes. De su simple enu-
meración se desprende que no todas
ellas reúnen las condiciones necesa-
rias para poder ser contadas, con-
juntamente entre los verdaderos impedi-
mentos, pues para esto ya se necesi-
tan algunas más.

Lo cito siguiendo la ilustra-
de opinión del Dr. Mata, que solo
pueden y deben ser consideradas como
tales aquellas en las que concurre
alguna o algunas de las siguientes
circunstancias:

1.^a Enfermedades en las que cual-
quiera alteración, por insignifi-
cante y pequeña que sea, tanto
en el sistema nervioso, como en la
circulación es causa suficientemente
abonada para su agravación.

2.^a Todas aquellas en que por

necesita el individuo un constante aumen-
to de asimilación y mayor cantidad
de elementos nutritivos, no permitan, su
perjuicio, la menor pérdida de excrementos.
3.^a Las que, transmisible a la prole,
la constituyen raquítica, enfermiza
y degenerada siendo al mismo tiempo
vehículo apropiado para perpetuar
verdaderas plagas sociales.

4.^a Las que hacen difícil o impo-
sible el parto natural, poniendo en
graves riesgo la vida de la madre y
la de la criatura o la de ambas.

Todas han de llevar el requisito in-
dispensable de ser incurables, pues des-
de otra manera serían solo impedimentos
temporales.

Asignados los caracteres generales de es-
ta clase de enfermedades parece conve-
niente hacer un cuadro donde consten todas
ellas, y no cito por el contrario que es-
te lo es más difícil de ejecutar, dando

las razones que tengo para ello.

Después luego hemos visto que cada autor admite diferentes, y esto consiste en que todavía no hay entre los médicos completo acuerdo acerca del mayor o menor grado de curabilidad de algunas afecciones. Pero visto que no se ha discutido lo bastante para dejar establecido de la manera clara, y terminante que el caso lo requiere, que enfermedades son trasmisibles y en que condiciones y circunstancias lo son.

Hoy que es oportuno no existe, que parece que todos ponemos empeño en no querremos entender, que se disputen por pequeños y verdaderamente cuestiones de nombre, y que cada uno pretenda tener un sistema con el que pueda explicar satisfactoriamente todos los fenómenos fisiológicos y sus patológicos no es mucho fácil el individualizar y señalar cuales sean las enfermedades que se

hallan en el caso que examinamos. Por una parte la diversidad de escuelas que cada una considera las cosas de una manera distinta de las otras, no permite fijar con exactitud y distinción, que enfermedades se pueden tener por curables y hereditarias y establecer una buena clasificación de las mismas. Por otra los muchos y notables adelantos que incesantemente se obtienen en las ciencias médicas hacen reformar todas los días las opiniones y obligaciones a variar muy a menudo las listas de las mismas.

Ni tampoco es necesario hoy por hoy esta especificación, pues que las leyes no deben descender a ciertos particularismos.

En el supuesto de que algunos días sean atendidos nuestros justos deseos y se reformen las que acerca del matrimonio sigue, en el sentido que bajo el punto de vista fisiológico, estas pidiendo

la lógica tiempo tendremos para
hacerlo. Por ahora basta a nues-
tro propósito establecer de una mane-
ra general que hay enfermedades
incompatibles con el matrimonio
y los caracteres que debéis distin-
guirlas.

Por todas estas consideraciones
y porque además, sería mi ne-
cesaria pronunciarse el, intentar seguir,
hacer con algunos acierto, lo que
no han logrado hombres tan emi-
nentes como dejó auterobmente ei-
fados, renuncio de buen grado
a ello, limitandome, tan solo por
no dejar de tocar este punto, a
hacer una somera enumeración de
las mas principales y de las que
todas ellas conformes en considerarse
como incompatibles y pronunciando
desde luego, de la locura y de las
diversas clases de impotencia, pues
que estas están ya reconocidas co-
mo impedimentos legales.

El aneurisma del corazón y de los

grandes vasos =. Estas enfermedades
incurables, agravanse notablemente con
el coito, habiendo ocurrido fallar en
el acto algunos individuos impruden-
tes que las padecían. Son tambien
de trasmisión hereditaria muy pro-
bables.

Curvas de las vértebras, huesos de
las pelvis &c = Como manifestación
las mas veces de la diabetes sacrofu-
losa inveterada, rebelde y muy a-
menudo hereditaria no pueden sostener
la menor pérdida de elementos nu-
tritivos y el que la padece de se-
guro engendrará hijos raquíticos y
miserables.

Deformidad de la pelvis = Vi-
cio de conformación dependiente
casi siempre del raquitismo: im-
primo por lo tanto disposición
hereditaria y, aunque con el coito
no se agrava, puede, siendo de ci-
erta gradación, impedir el
parto, produciendo un grave compro-

miso la vida del feto y de la ma-
dre.

Epilepsia = Enfermedad te-
rribles que tiene todas las circuns-
tancias necesarias para ser incon-
patibles. El uso de la coñula
la exacerba notablemente. Es tras-
misible, a veces hasta el otro conju-
ge por imitación o contagio ner-
vioso, muy especialmente por las
mujeres e incurable.

Sípra = Afección repugnan-
te, incurable, contagiosa, heredi-
taria con gran frecuencia: se le
que nos creíamos libres y que ouel-
nos a aparecer entre nosotros.

Síphilis constitucional = Tipo
en unión de la epilepsia y de la
sísis de las enfermedades inconspe-
tibles. Se irrita con el coito, hacien-
doles a veces imposible, es transmi-
sible bajo muy variadas formas, por
ter por la lactancia, y es una de
las mayores plagas de la humani-

dad.

Visis pulmonal = Enfer-
medad aceras de cuya curabili-
dad se escribe mucho, por mas que
cada dia aumenta el número de sus
víctimas. No permite la menor pér-
dida de elementos nutritivos, heredi-
tarios, que hace rápidos progresos
por el matrimonio y constitu-
ye familias destinadas a perder pro-
tamente.

Cáncer = Bajo cualquier
ra de sus formas que se presente
es incurable, repugnante, que no
consiente tampoco pérdidas en el
organismo y de las demás facil tras-
mision, sobre todo en las mujeres.

Escrófulas = Manifesta-
ción de una diatesis que engendra
individuos raquíticos, muchas veces
degenerados y que da lugar a mul-
titud de enfermedades por la gran
debilidad que imprimen al organis-
mo. Acompaña hasta el sepulcro
a quien la padece y es de las que

mas facilmente se transmiten por
la herencia.

Estas son las principales por
mas que fuera facil añadir al
gunas otras

2^a
2^a

Quiera de duda ya que hay enfer-
medades incompatibles con el matri-
monio, verdaderos impedimentos del
mismo: determinados sus caracteres
generales y enumeradas tambien
hastah donde hoy es posible hacer-
lo, resta examinar la ultima par-
te del Thema propuesto en la que
existe la verdadera dificultad:
toda vez que des resolverse en
determinado sentido como la cien-
cia y el interes de la sociedad de
comun reclaman, seria muy graves
los trastornos que a la misma, por
el pronto se la origina, aunque
es definitiva, para ella habria

de ser el proveyo resultante.

Para poder resolver este punto
con mas acierto, hace a mi propo-
sito examinar que es el matrimo-
nio y los fines que esta llamado
a llenar.

Todas las definiciones que
se han dado por los diversos auto-
res que se trata de la materia, estan
de hecho ca- conformes en considerarla instituido
nomio por Dios como medio de perpetuar
la especie humana y debiendo llenar
los tres fines de la procreacion, man-
tencion de los hijos y ayuda mutua de
los conyuges.

El principal fin, el obje-
to culminante, es la procreacion
y conservacion de la especie. Des-
de luego se comprende que esto lo
ha de ser en toda su integridad y
buenas condiciones, mejorandola en
lo posible, y no degenerandola; en-
gendrando hijos robustos, sanos, con
elementos de existencia, que des ejer-
zo a su familia, que sean utiles

y no sirvan de carga a la
sociedad en que han de vivir.

Que no vengas a este mundo
solo para llevar un hurco en
las cañillas de la estadística
mortalidad, y que no seas, en
fin, vehículo para perpetuar
enfermedades en cuya desaparici-
ón todos estamos interesados por
igual.

Si el hacer las cosas mal,
es peor que no hacerlas, es eviden-
te, que no cumplirá con los fines
del matrimonio, el que, sin te-
ner la robustez y condiciones fisi-
cas exigidas para este importante
caso se empeña, sin embargo,
en tomarlas a su cuenta.

No puede, en verdad, asegurarse
que cumple con el primero y prin-
cipal fin de perpetuar la espe-
cie el que se degenera, el que,
en caso de producir hijos, lo ha-
ce en condiciones que desdigan de
lo que debe ser o les regala una

enfermedad incurable, condenandoles
por toda su efímera existencia a
una vida miserable y desgraciada.
Tampoco puedes esperar, cierta-
mente, que cumplas con los otros fi-
nes, por más que seas secundario.

Que ayuda podrá esperar su
cónyuge del físico o del epiléptico
para quienes todos los recursos y em-
pleos han de ser pocos? Que au-
xilio en su vejez, dado caso que por
casualidad llegues a ella? ¿La
cruceza de los hijos, que tal será?
Como ha de atender a su educa-
ción y cuidado el que todo lo nece-
sita para sí?

Inútil es insistir más so-
bre este punto. Probado está más
tal la sociedad que, no pudiendo
cuentos individuos, cumplir los deberes,
que imponer el matrimonio debe re-
sultar prohibido.

El matrimonio, permitido en es-
tas circunstancias es una injuria he-
cha a la sociedad y un atentado

en la propia vida del que se contrae
y de su prole.

¿Que le incumben pues a esta
sociedad para defenderse? No consen-
tir subsistentemente a todo el mundo
ocuparse de un negocio del cual de-
pende el destino de la misma y de
toda la humanidad. Prohibir el
matrimonio a quien no se encuentre
con las circunstancias que se necesi-
tan para su buen desempeño; en
una palabra, reformar las leyes
que rigen sobre esta materia, con-
sultando para ello a los únicos que
pueden ilustrar la cuestión, y ana-
dir a la impotencia y a la locura
los demás impedimentos fisiológicos
que des hecho existen.

Desde luego que no sera mu-
cho el regular en este sentido.

Las leyes de Esparta, en
objeto de obtener ciudadanos vigorosos,
prohibian casarse a los hombres
antes de los treinta y siete años
y a las mujeres antes de los diez-

y siete, es decir, hasta que hubiesen
llegado a su completo desenvolvimiento
físico. Si así y todo no lo conseguían,
condenábanlos a muerte al que no
era robusto.

Por la ley Papia Poppa no
se permitía a los sesenta y cincuenta
años respectivamente por no conside-
rarse ya a los dos esta edad en condi-
ciones apropiadas para la procreación
beneficiosa.

Y, viniendo a tiempos mas mo-
dernos, veremos que todos los autores que
tratan esta cuestión sea cualquiera
el punto de vista bajo el que la mi-
ren, están conformes en la necesidad
de esta reforma y lo manifiestan de
una u otra manera, mas o menos
explicitamente; pues es un asunto
digno de estudio y de que se fije
en el numero las atenciones.

El comendador de las parti-
das dice textualmente: *Officium vel
alia gravi infirmitate detentus,
etiam petenti conjugii cum pe-*

riculo sua salutis non tenetur
reddere debitum. Lo que clara-
mente significa que el que es
afectado de enfermedades graves, in-
compatible con el matrimonio,
no está obligado a su cumplimen-
to. De esto a pedir que se le pro-
hiba contraer al que se halla ata-
cado de ellas no hay mas que un
paso.

Mirans en su magnífica obra
de derecho natural, manifiesta que
debe exigirse a los contrayentes el
tener el necesario discernimiento fi-
sico para el importante acto
que van a verificar.

Orfila al determinar las
enfermedades incompatibles con el
matrimonio, indica claramente que
a los médicos toca el instruir a las
familias acerca de los meconien-
tos que pueda traer el celebrarse
sin las condiciones necesarias, supli-
endo así la ausencia de las leyes.
El sabio Morelau dice que

Uziuni
privada.

a falta de la intervención gubernativa los padres deben atender mucho
a las circunstancias de los esposos que
elijan para sus hijos, de las de sus
padres y abuelos acaudalados, cuando
la conciencia y probidad de los par-
ticulares no basta, el gobierno tiene
el derecho de intervenir en las alian-
zas matrimoniales.

Página 247

Los policias, exclaman el tantas ve-
ces citado Frantz, debe cuidar mucho
el no permitir casarse a los que
están afectados de males graves
o hereditarios.

Otro autor español, médico y
filósofo, Lopez Alarcos, expresaba
ya las ideas siguientes en una época
en que no podía escribirse con to-
tala libertad de la libertad. "Quisimos mucho de
la legislación. "Triquetas frías en el matrimonio
y abandonamos completamente a la
suerte la salud de nuestros hijos.
Y mas adelante, "La presente estu-
pididad y el deterioro creciente de la
especie humana merecen ciertamente

la obtención de un buen gobierno.

Estas opiniones son bien claras y terminantes. Puesto que las familias, en tratándose de intereses no fútiles, por lo general, toda la conciencia y probidad necesarias, sacrificando la salud y la dicha de sus hijos a la adquisición de intereses infinitamente menos importantes, es natural que el gobierno tenga no solo el derecho, sino el deber, de intervenir en los matrimonios por más que sea difícil de establecer estas intervenciones.

Pero aun me quedan mas autoridades que citar en apoyo de la opinion que sostengo.

Debreine eminente médico y teólogo profundo se expresa así: "Una legislación sabia y provida debería poner el necesario remedio a tanto mal. (Habla de los ocasionados por contraer matrimonio individuos afectados por enfermedades incompatibles). Antedes

Atchiatge-

p. 311

después tanta y mas razón hay para ello, como para prohibir la union entre ciertos grados de parentesco. El respeto a la libertad individual debería ser algo mas ilustrado y previsto.

El celebre *Médecin* novador de nuestra patria, respetable autoridad en esta materia y cuyas obras serán siempre consultadas con fruto por quien de *Medicine légale* se ocupe, se decide energicamente por la intervención de las leyes para prohibir ciertos matrimonios. Siente la idea de que todavía hay muchos que hacen en este asunto: que las enfermedades incompatibles deberser consideradas cuandomenos como impedimentos insuperables. Dice que la ley, en nombre de la sociedad, intervenga para evitar que consumen el matrimonio individuos que encuentran pronto en él la muerte, y enquadran sus mala vida. Siempre sabia

a la ley que condenamos al epileptico a celibato forzoso, cuando para concluir, que no es consecuencia de la civilización moderna, sino la forma, el fondo es la ley espartana.

Permítaseme para concluir esta larga serie de citas transcribir lo que dice D. Benito Gutiérrez juriconsulto de los más célebres y de mayor competencia en estas materias. Es o no verdad, (pregunta en sus estudios de derecho civil) que alguna causa y muy venial ha pasado de ser prohibida al establecer los impedimentos? A los médicos, testigos de la desaparición de familias enteras; que tocan a cada momento los estragos de vicios hereditarios, o incurables; que conocen el secreto de las generaciones pobres y raquíticas y que deploran el empobrecimiento de la especie humana como se

las disputas la razón que tiene al juicio que sean impedimentos del matrimonio ciertas enfermedades?

¿Venimos, por ventura, poco que agradecer a la ^{Pro}Providencia que haya desaparecido ciertas plagas? ¿Quiere el legislador trabajar por su parte para que se reproduzcan? Si después de los vicios que tienen impobrecidas a inocentes criaturas y en presencia de enfermedades que parece tienen la misión de acabar con el género humano se cree que en esto no interese al estado, sea un bien sabido. Dígame entonces que no debe ponerse obstáculo de ningún género al individuo que por un egoísmo que tiene mucho de criminal está seguro de haberse la muerte y que ha de arrastrar en sí una descendencia raquítica y degenerada.

Esto es de lo mas expreso
que se ha escrito sobre el asunto,
al mismo tiempo que se ha
hecho justicia a las intenciones de
los médicos.

Vemos pues, que al pensa-
miento de reformar la legislación
en el sentido que defendo y debe
de hacerse, no le falta nada
que le patrocine. Razones
científicas, leyes anteriores en
consonancia con su tendencia,
requisitos de conveniencia social,
apoyo autorizado de médicos,
teólogos, filósofos y juristas.
¿Que le falta pues? ¿Que
se espere? ¿Es acaso la oportu-
nidad, es la manera de tradu-
cir la teoría a la práctica?
Vald ver sea esta la única di-
ficultad y ademas venga a re-
fundirse todas; en el modo de
hacerlo. Cuestión final; de
orden y de fácil resolución una
que apenas se han atrevido

a poner la mano encima
podido y debido hacerlo. A la que
cuando nuevas dificultades el no
estar conformes todavia los médicos
acerca de la curabilidad de cer-
tas enfermedades y facilidad de
transmisión de otras.

Pero esto no debes arre-
dramos. Cuando menos debemos
procurar y acelerar la revolución
por todos los medios posibles.

Deber es de todos contribuir a
su esclarecimiento, pues nunca
cuadros mejor el gutta cavat
lupidem que en los casos de vida
naturaliza. Denuncie serios empe-
nares en desconocer que hay
enfermedades hereditarias e inevi-
tables por mas que la ciencia
no haya dicho aun su última
palabra sobre esto. Acaso al-
gun dia pueda borrarse del cua-
dro de las incompatibles. Mien-
tras tanto, y aunque no existiera
mas que una sola, deber seria

del legislador evitar por todos los
medios que se contraje matrimonio
por individuos de ella aticados.
Por desgracia no es así. Sabemos que
hay mas desmas que se halla en
este caso ya por haber perjuicios
a los contrayentes, ya por traer
los a la especie.

Respecto de las primeras, si
las penas fueran la moralidad
suficiente, si conformes se cuida
de examinar las condiciones de
fortuna y posición social de los
novios cuidáramos de enterarnos de
su salubridad y aptitud para
el matrimonio, acaso bastara para
evitar las fatales consecuencias de
las uniones contraídas sin las con-
diciones necesarias, los buenos y lea-
les consejos del médico consultado y
poco o nada tendríamos que hacer
el gobierno.

Pero, ya sabemos por dolorosa
experiencia, lo que en la mayoría
de los casos puede hacerse en esta

moralidad. Por lo tanto se ha-
ce necesario que el estado ha-
ga entender, prohibiéndolo,
que no puede hacer su gusto
el obcecado que, despreciando
sanos consejos, se empeña en
contraer matrimonio para ha-
llar en él, un verj de los legi-
timos placeres con que sona-
ba, una vida acuada, el de-
teroro constante de su salud,
y por remate la muerte acom-
pañada del tardio e irreme-
diable sentimiento de dejar fe-
milias pequeñas, sin protección
acaso arruinada, por no haber
tenido tiempo suficiente para
labrarles un porvenir, y tal,
vez con el triste legado de
enfermedades incurribles.

La ley no debe dejar aban-
donadas estas familias a su egois-
ta individualidad.

Esto por lo que respecta
a las enfermedades cuyos perju-

cio. afectan solo al individuo.

Acercas de aquellas en que pueden estar interesadas la próle y la sociedad en general, ya son más estrechos sus deberes, ya tiene algo más que hacer.

Aquí ya no es el individuo que no conoces, o no que se conoce su propio interés y se comprometa en llevar a cabo una determinación que há de serle a todas luces funesta. Aquí es el ser colectivo, la gran familia social, la que se le condena a pagar la terquedad del que trata, por un capricho de regalarle una próle raquítica miserable, inútil, una carga más; un nuevo feto que puepe tras enfermedades que todos estamos interesados en hacer cesar parece cuanto antes. Es esta misma próle a la que se le debe la protección que sus padres le niegan, por tanto en

lo posible que nazca con pocas y menudadas condiciones de vida, viniendo a aumentar las horribles estadísticas en que se ve crecer la mortalidad de los niños de una manera verdaderamente alarmante; cuyas causas se investigan cuidadosamente, cuando acaso, el principal secreto de ella, sea el feto cuido y escurridizo que se tiene en la celebración de los matrimonios.

En estos casos el gobierno puede y debe conducirse en interés de los más a los menos. Privados de los dulces gozos de la familia, que para muchos serían fugaces y a márgos, pero cuyos frutos lo habrían de ser más aun para la sociedad.

Deben pues modificarse las leyes para evitar los graves

males que se están originando
incesantemente y que, no son tan
ocultos, que se desconozcan por
la inmensa mayoría de las gen-
tes; que se contentan, sin em-
bargo con lamentarlos en silencio.

Cada día que pasas se ha-
cen tardes, y horas es ya de po-
ner remedio a lo que tan fa-
cilmente y con un poco de
energía pudiera ser en pocas
partes corregido; En fin las
cuestiones de las preferencias
entre el interés del estado y
la libertad del individuo ejer-
cida en su propio daño y en
el de la sociedad. Si el de-
recho individual de cada uno
cra en el momento que per-
judica al de otro el legisla-
dor no debe titubear prime-
ro el interés general.

Reformense las leyes en con-
sonancia con lo que la ciencia
y la lógica aconsejan. Que

si es verdad que esta variación
traerá, por de pronto, graves
e inevitables consecuencias, no son
menores las que acarrea el se-
guir tolerando suceda lo que
hoy y se consente seguir cele-
brando matrimonios que deberían
estar prohibidos.

Por otra parte estas
reformas se están haciendo en
el seno de las familias y una
vez que se acometieren sería
probablemente aceptada, pues
cuando no de resultados inme-
diatos, al cabo de cierto tiempo
no muy largo comparativamen-
te, ya habría de notarse
una mejora considerable en las
poblaciones y en las generaciones
sucesivas y por lo tanto se ha-
ría fácilmente lugar en las cos-
tumbres.

Esta es mi opinión
apoyada como se ha visto
por varones muy poderosos y

autoridades de todas las ciencias.
Que si, por los motivos de que
dejo hecho mérito en el curso
de este trabajo, es todavía con-
trovertible, y si en su causa ga-
nada en la conciencia de las
personas sensatas y pensadoras y
que tal vez espere sólo el mo-
mento y fortuna oportunos de
hacerse lugar en los códigos.

Más he entendido más de lo
que hubiera deseado en esta
última parte porque creo este
cuestión de tan vital interés
para la sociedad, que todo lo
que sobre ella se habla y se
escribe me parece poco cum-
plido.

Quatro palabras y conclusio-
nes. Conste que al pedir esta radical
reforma lo hacemos únicamente
movidos por miras generosas y
animados del deseo de ser úti-
les a nuestros conciudadanos.

Por lo demás, des hacemos, necesa-
riamente, vendría sobre el

Médico nuevos deberes, cargas me-
ras y mayores compromisos. To-
dos serán aceptados, sin embargo
por nuestra clase, que a todas
horas está pronta a dar pruebas
de abnegación y a sacrificarse
en aras del bien ajeno, sin mas
recompensa, la mayor parte
de las veces, que la satisfac-
ción que presta al hombre
honrado el mérito cumplimen-
to de sus deberes.

He concluido de exponer,
aunque en forma desaliñada,
lo que al comenzar este trabajo
me propuse y repetito lo que
dije al principio. Poca son mis
luces, pocos mis conocimientos,
pero grandes mi buen deseo, y mis
pretensiones quedarán satisfechas
si, al llamarse de nuevo la aten-
ción sobre un asunto de cuya im-

portancia y trascendencia estoy
cada día mas firmemente con-
vencido, logro que sea mirado
con algun interés y atencido en
lo que se merece por aquellas
personas a quienes su ilustra-
cion, sus conocimientos y auto-
ridad imponen el deber moral
de resolver ciertos problemas.

He dicho.



Cañal Brives de
la Torre.